

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

**ESTADO MAYOR CENTRAL.**—Desestima instancias de un primer maquinista y de un operario de máquinas.—Concede recompensas al C. de C. D. B. Pereira y al Cap. de la Marina mercante D. J. Arrótegui. Indemniza comisión a un maquinista.

**SERVICIOS AUXILIARES.**—Dispone examen de escribientes de 1.ª clase.

**INTENDENCIA GENERAL.**—Resuelve instancia del Cr. de F. D. M. Min-gt.

**SERVICIOS SANITARIOS.**—Destino a los médicos primeros D. A. de la Cruz, D. J. de la Rosa y D. R. Abengochea.—Destino a un primer practicante.

**ASESORIA GENERAL.**—Indemniza comisión al T. Aud. D. V. Rodríguez y a un sargento.

**Rectificación.****Anuncio.****Sección no oficial.**

Publica balance de la Asociación Benéfica para huérfanos de la Armada.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

**Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección)**

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia formulada por el primer maquinista de la Armada, don Antonio Martínez Vera, en la que solicita la concesión de cuatro meses de licencia por enfermo para Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido resolver, que habiendo sido concedida al expresado maquinista por el Capitán general del departamento de Cartagena, dos meses de licencia reglamentaria por llevar embarcado en buques armados en 3.ª situación más de dos años consecutivos, no procede acceder actualmente a lo solicitado por el maquinista de referencia, el cual deberá ser nuevamente reconocido a la terminación de la licencia que tiene concedida si persistiesen las causas que motivaron su petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

**Operarios de máquinas**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante general de la Escuadra de Instrucción, del operario de máquinas eventual Francisco Egea Valverde, que solicita el examen que prefija el artículo 9.º del vigente reglamento de operarios de máquinas, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el interesado siendo aprendiz torpedista, no son computables con los que desempeña en la actualidad, se ha servido desestimarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. Contralmirante Jefe del personal.

Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción.

**Recompensas**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

conceder al capitán de corbeta D. Bernardo Pereira Borrajo, la cruz de 2.<sup>a</sup> clase del Mérito Naval con distintivo blanco, por los servicios especiales prestados en ocasión de la comisión que desempeñó últimamente en Italia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de mayo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de la Marina mercante y del vapor *España* núm. 3, D. José Arrótegui, la cruz de 1.<sup>a</sup> clase del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, como premio al celo desplegado en servicio de los intereses del Estado en el viaje efectuado con el buque de su mando a Italia para transportar material de las Aeronáuticas Militar y Naval.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de mayo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores .....

### Aeronáutica

Excmo. Sr.: Ordenada por real orden telegráfica de 4 del actual, la salida para Londres del tercer maquinista D. José Jiménez Baeza, de la dotación del contratorpedero *Audaz*, para relevar al de la misma dotación D. Fernando Portillo Guerrero en el cometido de vigilancia y custodia de las lanchas adquiridas para la Aeronáutica naval, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la comisión de dicho maquinista se considere indemnizable por los días de su duración, debiendo percibir la misma indemnización que dispuso para D. Fernando Portillo la real orden de 29 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 296) ya que subsisten las circunstancias especiales que aconsejan su cuantía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de mayo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Servicios auxiliares

### Cuerpo de Auxiliares de oficinas

*Circular.*—Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone el artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina, de 2 de febrero de 1910, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por las Autoridades correspondientes, se nombren los Tribunales que en el mismo se determinan, para que, transcurridos quince días, desde que se publique esta disposición en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, procedan al examen que se señala en el artículo 23 de los escribientes de primera clase, que reuniendo las condiciones que marca el artículo 18, lo soliciten en el indicado plazo. Terminados los ejercicios se enviarán a este Centro las correspondientes actas, las cuales habrán de ser personales, para que puedan surtir sus efectos en los concursos a plazas de Auxiliares terceros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de mayo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Señores. . . .

## Intendencia general

### Cuerpo administrativo

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del contador de fragata D. Mariano Mingot y Tallo, con destino en el departamento de Cartagena, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.) en vista del acta de reconocimiento y de lo informado por el Capitán general del departamento citado e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido conceder al expresado oficial cuatro meses de licencia por enfermo para la Península con el sueldo entero, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de licencias temporales, de 15 de junio de 1906.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Gabriel Antón*

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores. . . .

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Sanidad de la Armada

Excmo. Sr.: Por cumplir en 7 de junio próximo las condiciones de embarco el médico primero de la Armada D. Antonio de la Cruz Gurri, de dotación en el *Urania*, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en la citada fecha desembarque de dicho buque, nombrando para sustituirle al de igual empleo D. Jesús de la Rosa Salmerón, el cual cesará en los destinos que actualmente desempeña en el departamento de Cádiz y de los que se encargará el citado D. Antonio de la Cruz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores....

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, de que se dote al *Kanguro* de cargo de instrumental y medicinas correspondientes a médico y que el hoy destinado en la Estación de Submarinos, pase a formar parte de la División, figurando embarcado en el *Kanguro*, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el médico primero D. Rafael Abengochea Laita embarque en el *Kanguro*, sin perjuicio de atender, cuando no esté alejado de la estación al personal de la misma, cesando en el destino de Auxiliar del arsenal de Cartagena y de la desinfección del departamento, debiendo nombrarse un médico segundo de los capacitados, para estos últimos destinos, por la primera Autoridad del departamento citado.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se dote al *Kanguro* del instrumental quirúrgico, material sanitario y cargo de medicinas previsto en los respectivos reglamentos vigentes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*.

Sr. General Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cartagena y Cádiz.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores .....

### Cuerpo de practicantes

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer practicante de la Armada D. Gabriel Martínez Ortiz, pase destinado a la Comandancia de Marina de Valencia, cesando en el Hospital Militar de Marina de Cartagena, donde actualmente presta sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

## Asesoría general

### Cuerpo Jurídico

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice a V. E. lo siguiente:

«Se declara indemnizable un día de comisión desempeñada en La Fervenza por el teniente auditor Victor Rodríguez Toubes y sargento Marcial Ontanón, de que dió cuenta V. E. en telegrama del siete».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero a V. E. en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

## RECTIFICACIÓN

En la real orden de 23 de abril último, inserta en el DIARIO OFICIAL número 102, convocando elecciones para proveer cuatro vacantes de Vocales de la Junta Consultiva, en el epígrafe inicial dice, por error, *Juntas de Pesca*, en vez de decir *Junta Consultiva*, en cuyo sentido se entenderá rectificad dicha real orden.

Madrid, 13 de mayo de 1921.

El Director del DIARIO OFICIAL,

*Eduardo Arias-Salgado*.

## ANUNCIOS

### Ramo de Artillería.—Jefatura

Declaradas vacantes nueve plazas de operarios de primera, correspondientes a la maestranza embarcada, se

sacan a concurso entre los operarios de segunda que se consideren aptos para optar a dichas plazas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento orgánico de maestranza de arsenales, en su artículo 51, aprobado por R. D. de 17 de febrero próximo pasado (D. O. número 48 pág. 303).

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra del interesado, se dirigirán al Excelentísimo Sr. Comandante general de este arsenal.

El plazo para la admisión de instancias, expirará a los 30 días a partir del de la fecha, y diez días después, empezarán los ejercicios en este arsenal, o sea el 7 de junio próximo.

El examen versará:

Conocimiento del dibujo lineal suficiente para la lectura de un plano.

Idem de los materiales que en su oficio se emplean.

Ejecución de trabajos prácticos exigibles a operarios de esta clase.

Arsenal de la Carraca, 28 de abril de 1921.

El Coronel,  
P. E.

*Eugenio Pérez.*

Declaradas vacantes cuatro plazas de operarios de primera con destino al taller de Armería, se sacan a concurso entre los operarios de segunda que se consideren aptos para optar a dichas plazas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento orgánico de la maestranza de Arsenales en su artículo 51 aprobado por real decreto de 17 de febrero próximo pasado (D. O. número 48 pág. 303).

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra del interesado, se dirigirán al Excelentísimo Sr. Comandante general de este arsenal.

El plazo para la admisión de instancias, expirará a los 30 días, a partir del de la fecha, y diez días después, empezarán los ejercicios en este Arsenal, o sea el 7 de junio próximo.

El examen versará:

Conocimientos de dibujo lineal suficiente para la lectura de un plano.

Idem de los materiales que en su oficio se emplean.

Ejecución de trabajos prácticos exigibles a operarios de esta clase.

Arsenal de la Carraca, 28 de abril de 1921.

El Coronel,  
P. E.

*Eugenio Pérez.*

## Sección no oficial

Asociación benéfica para huérfanos de generales jefes y oficiales de la Armada

MES DE MARZO DE 1921

Balance del movimiento de fondos habidos en el mes actual.

	VALOR NOMINAL	
	Pesetas	Pesetas
<i>En títulos de la Deuda pública:</i>		
<i>Existencia en fin del mes anterior:</i>		
En 5 por 100 amortizable.....		1.000,00
En 4 por 100 interior perpétuo.....		200.000,00
		<u>201.000,00</u>
<i>En metálico.</i>		
<b>Cargos.</b>		
<i>Existencia en fin del mes anterior...</i>	20.666,52	
Cuotas recibidas de socios.....		61,00
Idem id. de socios protectores.....		143,00
Recaudado por entradas al Museo Naval.		24,00
Donativo del crucero <i>Carlos V.</i> .....		15,00
Pensiones abonadas por los alumnos de pago.....		4.753,60
Intereses de Deuda perpétua al 4 por 100.....		1.581,60
Donativo del Sr. General Cantalejo....		20,00
Venta de 50 sacos de harina de tasa....		3.100,00
<b>TOTAL CARGO.....</b>		<b>30.364,72</b>
<b>Datos.</b>		
Pagado por pensiones en el mes actual.	7.495,00	
Idem por gastos del Colegio en el id. id.	19.396,04	
Devuelto por cuotas indebidas al Hospital de Cartagena.....		80,00
Impresión de la Memoria anual.....		340,00
Pagado por escritorio, giros, sellos, etcétera.....		32,95
<b>TOTAL DATAS.....</b>		<b>27.843,99</b>
<i>Existencia para el mes próximo....</i>		<u>2.520,73</u>
<i>Detalle de la existencia:</i>		
En c/o del Banco de España.....	556,57	
En la caja de la Asociación.....	1.964,16	
<b>TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA.....</b>		<b>2.520,73</b>

*Alumnos que existen en el Colegio de Nuestra Sra. del Carmen*

Huérfanos .....	83
Pensionistas internos.....	23
Medio pensionistas.....	2
Idem externos.....	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>111</b>

Huérfanos con pensión diaria en sus casas.....	234
Hembras .....	167
Varones .....	67
Total huérfanos socorridos en una u otra forma.....	317

Madrid, 31 de marzo de 1921.

El Tesorero,

*Francisco Rada.*

V.º B.º

El General Vicepresidente

*Fernando González Maroto.*